

VIEDMA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2012

VISTO:

La Ley de Educación Nacional N° 26206 y la Ley de Educación Provincia N° 2444 y el Expediente N° 140114-DNM-08 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial N° 2444, dictada de acuerdo a lo normado en la Ley de Educación Nacional 26.206, determina que se debe garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a través de formas adecuadas que aseguren la terminalidad de estudios;

Que el Artículo 138° de la Ley de Educación Nacional establece que el Ministerio de Educación deberá implementar programas a término para garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad educativa de todas las personas mayores de 18 años;

Que la Resolución N° 22/07 del Consejo Federal de Educación aprueba el "Plan Federal de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos", en el que se plantea la necesidad de generar condiciones de articulación entre organismos del estado y no gubernamentales para lograr la finalización de los estudios en alumnos mayores de 18 años;

Que los gobiernos provinciales suscribieron convenios para su implementación y ratificaron las líneas de acción a través de la Resolución N° 66/08 del Consejo Federal de Educación;

Que el Señor Ministro de Educación de la Provincia de Río Negro, suscribió el Convenio Marco con el Ministerio de Educación de la Nación por el que la Provincia adhiere al Plan de Finalización de Estudios Secundarios;

Que la Provincia de Río Negro implementa el plan a partir del año 2008, atendiendo la demanda de aquellos jóvenes y adultos que terminaron de cursar la educación secundaria y adeudan materias. **FinEs I**, mediante Rsl. N° 2007/2008 –CPE

Que en el año 2009 se incluye al Nivel Primario, y se continúa con los mismos destinatarios del año anterior.

Que a partir del segundo semestre del 2010, se amplía la cobertura para aquellos jóvenes y adultos que cursaron y aprobaron los primeros años del nivel medio y no lo pudieron completar, **FinEs II**.

Que es necesario posibilitar la finalización de estudios secundarios de todos aquellos jóvenes y adultos que aún no han completado la escolaridad obligatoria. Es un Plan específico que fue creado a término, teniendo en cuenta las posibilidades y necesidades de sus destinatarios.

Que para ello es necesario desarrollar políticas que garanticen el acceso a la finalización de sus Estudios Primarios y Secundarios, posibilitando su participación crítica en la compleja sociedad del conocimiento y el logro de herramientas que permitan construir mejores condiciones de vida;

Que en la Provincia de Río Negro existe una población considerable que no ha concluido la Educación Primaria y Secundaria;

Que es propósito relevante de la Política Educativa Rionegrina la creación de mayores oportunidades para que jóvenes y adultos accedan a la certificación de saberes y habilidades adquiridas en el campo de la educación formal como parte de su formación integral;

Que en ese proceso se ha observado como necesidad ampliar la oferta educativa estatal para jóvenes y adultos mediante el desarrollo del Plan FinEs;

Que el Plan mencionado ofrece una respuesta a esta población dando inicio a la primera etapa para el ciclo lectivo 2008;

Que el Ministerio de Educación de la Nación celebra Convenios que permiten a otros Organismos del estado sumarse a la implementación del Plan FinEs como sucede con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación- Coordinación de Formación para el Ingreso Social con Trabajo, en el Marco de la Línea de Acción “Argentina Trabaja, Enseña y Aprende” y la Cooperativa Eléctrica con sede en San Carlos de Bariloche;

Que el día 18 de septiembre del presente año en la localidad de San Carlos de Bariloche se celebró la firma del Convenio entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación- Coordinación de Formación para el Ingreso Social con Trabajo, en el Marco de la Línea de Acción “Argentina Trabaja, Enseña y Aprende” y la Cooperativa Eléctrica con sede en San Carlos de Bariloche;

Que en este marco, resulta necesario garantizar mecanismos que aseguren el pleno ejercicio del derecho a la educación de la población rionegrina que forma parte de la Coordinación de Formación para el Ingreso Social con Trabajo, en el Marco de la Línea de Acción “Argentina Trabaja, Enseña y Aprende” y la Cooperativa Eléctrica dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación-con sede en San Carlos de Bariloche;

Que en general la falta de terminalidad de los niveles estudios obligatorios se registra con mayor frecuencia entre los sectores sociales más vulnerables, incidiendo en el plano individual, familiar y social de los sujetos;

Que la puesta en marcha de acciones requiere un trabajo conjunto entre la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos (DEJA) a cargo del Programa Nacional de Alfabetización “Encuentro” y del Plan FinEs del Ministerio de Educación de la Nación, la Dirección General de Cultura y Educación y la Coordinación Educativa del Plan Ingreso Social con Trabajo;

Que en el marco del Acta Complementaria del Convenio ME 654/08- FinEs suscripto entre la Provincia de Río Negro y el Ministerio de Educación de la Nación para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para jóvenes y Adultos, año 2010, primera etapa, la nación procede a la transferencia de los fondos financieros necesarios para el pago de los tutores;

Que en el Sistema Educativo de la Provincia de Río Negro el Ministerio de Educación establece la modalidad específica para llevar adelante políticas de inclusión y terminalidad de los niveles obligatorios con destino a personas mayores de 18 años;

Que mediante Resolución. N° 667/12-CPE se da continuidad a las Resoluciones N° 586/10 y 1890/10 que aprueban el Plan Provincial de Finalización de Estudios Primarios y/o Secundarios;

Que mediante Resolución N° 2571/12-CPE se da continuidad a la normativa que aprueba el Plan Provincial de Finalización de Estudios Primarios y/o Secundarios;

Que la normativa mencionada aprueba las condiciones de aplicación del plan a las entidades que firmen convenio con el Ministerio de Educación de Río Negro, establecidas en el Anexo IV de la Resolución N° 1890/10;

Que dichas normas establecen la implementación del Plan FinEs y determinan que la cobertura de los Responsables Institucionales FinEs se realice de acuerdo a los criterios que el anexo II de la presente se establece;

Que el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación- Coordinación de Formación para el Ingreso Social con Trabajo, en el Marco de la Línea de Acción “Argentina Trabaja, Enseña y Aprende” y la Cooperativa Eléctrica Bariloche con sede en San Carlos de Bariloche; ha realizado el relevamiento y cuenta con alrededor de 350 personas que desean completar sus estudios Primarios y Secundarios y realizar en forma completa sus estudios secundarios con Plan FinEs ; como entidad conveniente del Plan FinEs;

Que del análisis del mencionado relevamiento se observa que existen 94 personas en condiciones de finalizar el Nivel Primario, 42 personas en condiciones de finalizar sus estudios secundarios con FinEs I y 25 personas en condiciones de finalizar sus estudios secundarios con FinEs II y 189 personas con la necesidad de realizar completamente el Secundario – Bachillerato Libre de Adultos con FinEs;

Que para satisfacer las necesidades educativas de dichas personas es necesario la designación de (8) ocho maestros tutores de Nivel Primario para la llevar adelante el aspecto didáctico- pedagógico y por excepción (1) un maestro que cumpla la tarea de referente administrativo- pedagógico en la E.E.B.A N° 9 de San Carlos de Bariloche;

Que para atender la demanda de FinEs I se decide en esta primera etapa dar la apertura de las tutorías de (1) tutoría de Matemática y (1) una tutoría para el área Jurídico – Contable con una carga de (5) cinco horas cátedra cada una;

Que para atender la demanda de las personas que deben completar sus estudios secundarios con FinEs II y realizar el Bachillerato Libre de Adultos –BLA-, se decide en esta primera etapa dar la apertura de las tutorías de Lengua y Literatura, Matemática y Educación Cívica del Nivel “A” de la Resolución N° 3266/86;

Que el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación- Coordinación de Formación para el Ingreso Social con Trabajo, ha solicitado que éstas personas cursen sólo (2) dos veces por semana de 4 hs reloj 15 minutos por día.

Que para satisfacer las necesidades educativas de dichas personas es necesario la designación de (8) ocho tutores de Lengua y Literatura con una carga de (5) cinco horas cátedra cada uno, (8) ocho Tutores de Matemática con una carga de (5) cinco horas cátedra cada uno y (8) ocho tutores de Educación Cívica con una carga de (3) tres horas cátedra cada uno de Nivel Medio para la llevar adelante la tarea aspecto didáctico- pedagógico y (2) dos referentes administrativos-pedagógicos en el CEM N° 77 de San Carlos de Bariloche, con una carga de (5) cinco horas cátedra cada uno;

Que los alumnos que en ésta primera etapa aprueben el Nivel Primario podrán incorporarse en el segundo cuatrimestre para el cursado del BLA;

Que el cursado será cuatrimestral y en consecuencia dicho plan se extenderá mínimamente durante (3) tres años, teniendo sus primeros egresados en el Ciclo Lectivo 2015.

Que los interesados en cursar el BLA- Bachillerato Libre de Adultos- deberán certificar fehacientemente contar con el Nivel Primario aprobado, de lo contrario deberá realizarlo optando por la propuesta de FinEs según anexo I de la presente o examen en carácter de “Alumno Libre”;

Que las tutorías se dictarán en los espacios físicos brindados por las Escuelas Primarias N° 295, 367, 138 y 343 de San Carlos de Bariloche dependientes del Consejo Escolar Zona Andina;

Que el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación- Coordinación de Formación para el Ingreso Social con Trabajo- Línea de Acción Argentina Trabaja-Enseña y Aprende y la Cooperativa de Electricidad de Bariloche dependerán administrativamente del CEM N° 77 de San Carlos de Bariloche.

Que el CEM N° 77 de San Carlos Bariloche será el establecimiento educativo que extenderá el Título de Bachiller a los alumnos que cursen el BLA y FinEs II;

Que en consecuencia es necesario que desde Mesa de Ayuda dependiente de la Dirección de Investigación y Estadística Educativa se proceda a la carga del Plan de Estudios de Bachiller –Resolución N° 3266/86 al establecimiento educativo mencionado.

POR ELLO:

#### EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER la incorporación del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación- Coordinación de Formación para el Ingreso Social con Trabajo- Línea de Acción Argentina Trabaja-Enseña y Aprende y la Cooperativa de Electricidad de Bariloche como entidad conveniente del Plan de Finalización de Estudios Secundarios FinEs a partir del 15 de octubre de 2012, dependiendo administrativamente del CEM N° 77 de San Carlos de Bariloche.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que por excepción se designen 2 referentes administrativos en el CEM N° 77 de San Carlos de Bariloche para atender a la demanda del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación- Coordinación de Formación para el Ingreso Social con Trabajo- Línea de Acción Argentina Trabaja-Enseña y Aprende y la Cooperativa de Electricidad de Bariloche.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER la fecha de lanzamiento de la 1° etapa FinEs 2012 el 15 de Octubre y de finalización de la misma, el 15 de marzo de 2013.-

ARTICULO 4°.- APROBAR a partir de la presente y por excepción la Implementación del Plan de Estudios establecido por Resolución N° 3266/88-CPE, Bachillerato Libre de Adultos (BLA) a través del Plan FinEs, para los integrantes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación- Coordinación de Formación para el Ingreso Social con Trabajo- Línea de Acción Argentina Trabaja-Enseña y Aprende y la Cooperativa de Electricidad de Bariloche, según propuesta pedagógica que obra como Anexo IV de la presente.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la propuesta aprobada en el artículo anterior será de aplicación para los jóvenes - adultos y adultos mayores de 21 años que tengan su educación primaria completa y no han cumplido su educación secundaria y, que sean parte de la comunidad del el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación- Coordinación de Formación para el Ingreso Social con Trabajo- Línea de Acción Argentina Trabaja-Enseña y Aprende y la Cooperativa de Electricidad de Bariloche, con sede en la localidad de San Carlos de Bariloche.-

ARTICULO 6°.- DETERMINAR que la propuesta educativa será a termino y tendrá como destinatarios la comunidad del el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación- Coordinación de Formación para el Ingreso Social con Trabajo- Línea de Acción Argentina Trabaja-Enseña y Aprende y la Cooperativa de Electricidad de Bariloche con sede en la localidad de San Carlos de Bariloche.-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER la continuidad de las Resoluciones N° 586/10 y 1890/10, para la primera etapa del ciclo lectivo 2012, con las especificaciones correspondientes que figuran en el Anexo I - Nivel Primario, Anexo II - Nivel Medio y Anexo III – entidades convenientes y FinEs II de la Resolución N° 1890/10-CPE.-

ARTICULO 8°.- APROBAR la implementación del plan FinEs II, según lo establecido en el Anexo III y IV de la presente Resolución.-

ARTICULO 9°.- APROBAR las condiciones de aplicación del plan a las entidades que firmen convenio con el Ministerio de Educación de Río Negro, establecidas en el Anexo V de la presente Resolución.-

ARTICULO 10°.- DETERMINAR que el CEM N° 77 de San Carlos de Bariloche confeccionará el certificado Analítico según normativa vigente, con las indicaciones obrantes en el anexo II de la presente.-

ARTICULO 11°.- DETERMINAR que desde Mesa de Ayuda dependiente de la Dirección de Investigación y Estadística Educativa, se proceda a la carga del Plan de Estudios de Bachiller –Resolución N° 3266/86 – CPE a la estructura del CEM N° 77 de San Carlos de Bariloche.-

ARTICULO 12°.- APROBAR las condiciones de aplicación del plan a las entidades que firmen convenio con el Ministerio de Educación de Río Negro, establecidas en el Anexo II de la presente Resolución.-

ARTICULO 13°.- DETERMINAR que las Supervisiones Escolares pertinentes realicen la convocatoria para la cobertura de las tutorías, en plazos no mayores a los indicados para el inicio de las actividades.-

ARTICULO 14°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a las Direcciones de Educación Primaria, Secundaria, a la Dirección de Investigación y Estadística Educativa- Mesa de Ayuda, a la Un TER, a las Supervisión Escolar Nivel Primario de Adultos Zona III de San Carlos de Bariloche, Nivel Secundario Zona III de San Carlos de Bariloche del Consejo Escolar Andina y archivar.-

RESOLUCION N° 3191  
DEPJA/

José Luis MARTINEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General

## ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 3191

### NIVEL PRIMARIO

Se da continuidad al Anexo I de la Resoluciones N° 586/10 y N° 1890/10, con las siguientes modificaciones:

#### Fundamentación escuelas sedes:

En la localidad de San Carlos de Bariloche ante la petición de las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, a fin de cubrir los requerimientos de la comunidad y a la cantidad de interesados en la propuesta es necesario designar por excepción (1) un referente Institucional administrativo pedagógico en la E.E.B.A N° 9.

Escuela Sede	Entidad Conveniente	Espacio Físico a Utilizar	Localidad	Tutor	Referente administrativo	Hs. Reloj
E.E.B.A N° 9	Ministerio de Desarrollo Social de la Nación- Coordinación de Formación para el Ingreso Social con Trabajo- Línea de Acción Argentina Trabaja-Enseña y Aprende y la Cooperativa de Electricidad de Bariloche	Escuelas Primarias N° 295, 367, 138 y 343	San Carlos de Bariloche	8	1	10

#### Referente Institucional

Teniendo en cuenta la gran cantidad de alumnos con que cuenta la entidad conveniente es necesaria la designación por excepción de un referente institucional para que colabore con la directora en la coordinación y organización y seguimiento de los grupos.

El cargo de Director de la Escuela Sede es incompatible con el cargo de Referente.

#### Designación

El Supervisor, en acuerdo con el equipo directivo de la Escuela Sede, designará un docente de la Institución que acepte desempeñarse en esta función.

Tendrá carácter condicional y es de cumplimiento efectivo, por lo que el mes de enero no se abonará.

## **Primer Etapa 2012**

**Fecha de designación de Referente:** 15 de octubre al 15 de Marzo de 2013.

### **Designación de Tutores**

El cargo Directivo de la Escuela Sede es incompatible con el cargo de Tutor.

Se le asignarán las horas reloj que figuran en la grilla.

Las horas de tutoría serán consideradas por fuera de la carga máxima compatible, siempre que no exista incompatibilidad horaria.

Tendrán carácter condicional y son de cumplimiento efectivo.

**Fecha de designación de Tutores 1º etapa:** 20 de octubre de 2012 al 10 de marzo de 2013

**Fecha de inicio de las Actividades 1º etapa con alumnos:** 20 de octubre de 2012 hasta el 30 de diciembre 2012 retomando las actividades el 1 de febrero 2013.

**Fecha de cierre 1º etapa con alumnos:** 10 de marzo 2013.



## ANEXO II – RESOLUCION N° 3191

### NIVEL MEDIO

Se da continuidad al Anexo II de la Resolución 586/10 y Anexos II, III y IV de la Resolución N° 1890/10, con las siguientes modificaciones:

#### **Destinatarios**

Ser mayor de 18 años, y:

1. Haber finalizado como alumno regular el último año de la Educación Secundaria y adeuden materias, excepto aquellos alumnos que cursaron el último año de su escolaridad secundaria en el ciclo lectivo 2011.
2. Haber finalizado como alumno regular el anteúltimo año de la Educación Secundaria, excepto quienes cursaron durante el 2011 y adeudar materias.

#### **Primer Etapa 2012 -2013**

##### **Designación de Tutores**

El cargo de Director de la Escuela Sede es incompatible con el cargo de Tutor.

Las horas de tutoría serán consideradas por fuera de la carga máxima compatible, siempre que no exista incompatibilidad horaria.

**Tendrá carácter condicional y es de cumplimiento efectivo., por lo que el mes de enero no se abonará.**

##### **Primer Etapa 2012-2013: (1) un tutor de Matemática y (1) tutor del área Jurídico Contable**

**Fecha de designación de Tutores 1° etapa:** 20 de octubre de 2012 al 10 de marzo de 2013

**Fecha de inicio de las Actividades 1° etapa con alumnos:** 20 de octubre de 2012 hasta el 30 de diciembre 2012 retomando las actividades el 1 de febrero 2013.

**Fecha de cierre 1° etapa con alumnos:** 10 de marzo 2013.

Se le asignarán hasta cinco (5) horas cátedras semanales, excluyendo la financiación de rubros que Incremente la masa salarial.

Las horas de tutoría serán consideradas por fuera de la carga máxima compatible, siempre que no exista incompatibilidad horaria.

##### **Referente Institucional**

El cargo de Director de la Escuela Sede es incompatible con el cargo de Referente.

##### **Designación**

El Supervisor, en acuerdo con el equipo directivo de la Escuela Sede, designará un docente de la Institución que acepte desempeñarse en esta función.

**Tendrá carácter condicional y es de cumplimiento efectivo., por lo que el mes de enero no se abonará.**

##### **Primer Etapa 2012 -2013**

**Fecha de designación de Referente:** 15 de octubre al 15 de Marzo de 2013.

**ESCUELA SEDE – NIVEL MEDIO:**

Departamento	Localidad	CUE	Establecimiento	Duración plan estudios	Supervisión	Espacio Físico a Utilizar
Bariloche	San Carlos de Bariloche	620007000	CEM N° 77	4 años	Andina – zona III	Escuelas Primarias N° 295 , 367, 138 343

## ANEXO III – RESOLUCION N° 3191

### **FinEs II**

#### **Fundamentación**

El plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (FinEs) fue desarrollado para que los jóvenes y adultos puedan finalizar los niveles de educación obligatorios.

El artículo N° 138 de la Ley de Educación Nacional establece que el Ministerio de Educación diseñará programas a término destinados a garantizar la erradicación del analfabetismo y el cumplimiento de la educación obligatoria para la población mayor de veintiún (21) años de edad que no la haya alcanzado a la fecha de la promulgación de dicha ley.

La Provincia de Río Negro implementa el plan a partir del año 2008, atendiendo la demanda de aquellos jóvenes y adultos que terminaron de cursar la educación secundaria y adeudan materias.

#### **FinEs I.**

En el año 2009 se incluye al Nivel Primario, y se continúa con los mismos destinatarios del año anterior.

A partir del segundo semestre del 2010, se amplía la cobertura para aquellos jóvenes y adultos que cursaron y aprobaron los primeros años del nivel medio y no lo pudieron completar. Esta nueva etapa se denomina **FinEs II.**

#### **Propósitos**

Posibilitar la finalización de estudios secundarios de todos aquellos jóvenes y adultos que aún no han completado la escolaridad obligatoria. Es un Plan específico que fue creado a término teniendo en cuenta las posibilidades y necesidades de sus destinatarios.

#### **Destinatarios:**

Personas mayores de 21 años que no hayan completado su escolaridad secundaria y que:

Tengan aprobado completo:

- 1° año CENS (plan Resolución N° 52/97)
- 2° año CEM (plan Resolución N° 783/81)
- 3° año CEM (planes 5 años)
- 3° año CET (planes 6 años)
- Nivel “A” (plan Resolución N° 3266/86)
- años equivalentes en otros planes de otras jurisdicciones
- Hayan abandonado sus estudios en el ciclo lectivo 2010 o anterior

(1) Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. Documento para Docentes FinEs Secundaria. Dirección de Educación de jóvenes y Adultos.

### **Aplicación del plan**

#### **Escuela Sede:**

Las escuelas sede se encuentran ubicadas en localidades que no cuentan con ofertas para la Educación de Adultos (C.E.N.S.), o que las mismas no cubren la demanda de los alumnos.

Así mismo se incluye a las entidades convenientes que ingresan al Plan FinEs a través de convenios específicos con el Ministerio de Educación de la provincia, y que funcionarán como anexos de escuelas estatales sede.

En éste caso los días y horarios se establecerán privilegiando la atención a la mayor cantidad de inscriptos, en función de la disponibilidad de los espacios físicos brindados por las instituciones educativas mencionadas en la presente resolución

Las tareas del referente son las mismas que para las establecidas en el FinEs I.

#### **Título a otorgar:**

Bachiller (Resolución N° 3266/86)

#### **Certificado analítico:**

Se completará según la normativa vigente (Resolución N° 1170/10 y 1605/10)

Aquellas asignaturas que correspondan al plan Resolución N° 3266/86 y no hayan sido cursadas en la escuela de origen, se indicarán: **Exceptuadas por equivalencias.**

#### **Inscripción de los estudiantes:**

El joven o adulto interesado deberá completar la planilla de inscripción y presentar en la escuela sede o en el anexo de la entidad conveniente:

1. Fotocopia del D.N.I.
2. Certificado analítico incompleto de la escuela donde cursó sus estudios (pase)

#### **Inscripción y designación de los docentes:**

Se realizará de la misma forma que para la establecida en el FinEs I.

#### **Tutorías:**

De acuerdo a la demanda realizada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se abrirán en ésta etapa sólo tutorías de Matemática, Lengua y Literatura y Educación Cívica.

**Propuesta educativa:**

Los inscriptos en este Plan y que aprueben todos los espacios curriculares, obtendrán su certificado analítico completo con el plan de estudio aprobado por Resolución 3266/86 del Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro (Bachillerato Libre para Adultos).

A los efectos de establecer una propuesta educativa flexible (artículo 48° L.E.N.) y actualizada, que permita el logro de los propósitos de este plan, se realizan adecuaciones al Bachillerato Libre para Adultos, tanto en lo referido a la organización de los espacios curriculares como a los saberes a acreditar:

Espacios curriculares

**A cursar y acreditar Corresponden al plan B.L.A.**

Espacios curriculares	
<b>A cursar y acreditar</b>	<b>Corresponden al plan B.L.A.</b>
Lengua y Literatura	Lengua (castellano y Literatura) 4° y 5° Año
Matemática	Matemática 4° y 5° año
Inglés	Idioma Extranjero (Inglés) 4° y 5° año
Ciencias Sociales	Historia 4° y 5° año Geografía 4° y 5° año Educación Cívica 5° año
Ciencias Naturales	Ciencias Biológicas – 4° y 5° año Física (con elementos de Física y Química) 4° y 5° año Química 4° y 5° año
Humanísticas	Psicología 4° año Filosofía 5° año
Contabilidad	Contabilidad Práctica 3° año

Los contenidos para la **aplicación exclusiva** de esta etapa, fueron elaborados por el equipo técnico del Ministerio de Educación de la provincia de Río Negro, en base a los insumos aportados por las instituciones que cuentan con el Bachillerato Libre para Adultos, con el Diseño Curricular Ciclo Básico de la Escuela Secundaria Rionegrina (Resolución 235/08) y con el material elaborado por la provincia de Córdoba.

En cada uno de los espacios curriculares, se priorizaron aprendizajes básicos, vinculados a saberes socialmente válidos y que posibiliten y faciliten la movilidad de los estudiantes en caso de cambio de jurisdicción.

**Tutorías:**

Se establecen tutorías por asignaturas y / o espacios curriculares según lo indicado en el presente Anexo.

Cada docente define con sus estudiantes el funcionamiento de la tutoría, indicando responsabilidades de cada uno, tiempo estimado para las actividades, espacios presenciales obligatorios, criterios e instancias de evaluación y espacios de consultas.

Previo al inicio de las tutorías de cada espacio curricular, el docente realizará un diagnóstico, que le permitirá identificar cuáles son los aspectos que se deben trabajar más y cuáles están más firmes, de manera tal que para cada estudiante se realiza un plan de trabajo adecuado a su ritmo y tiempos de aprendizaje.

### **Cursado**

Es semi-presencial. Se contempla la asistencia del alumno a encuentros programados con el profesor tutor en forma obligatoria y la asistencia optativa para consulta y orientación.

Es importante incorporar algunos momentos de trabajo grupal, que facilitan no sólo la construcción de conocimiento, sino también promueven lazos afectivos y comunitarios con los otros estudiantes.

A estas instancias se les debe agregar un importante tiempo dedicado al trabajo que el alumno realizará en forma independiente.

### **Evaluación y acreditación**

Cada espacio curricular cuenta con más de un módulo, cada uno de ellos tiene un grado de autonomía tal que le permite constituirse en una unidad acreditable.

**La aprobación de cada módulo permite acceder al cursado del siguiente.**

En el proceso de evaluación de los aprendizajes se considerará también el desempeño, la entrega en tiempo y forma de las actividades propuestas, los informes, trabajos prácticos y toda otra actividad programada por el tutor.

En el caso de los espacios curriculares aprobados, que se correspondan a dos o más asignaturas del plan de estudio del Bachillerato Libre para Adultos, la nota obtenida se deberá repetir en cada una de ellas.

La aprobación de la asignatura se indicará con nota 7 (siete) o superior y la leyenda: Aprobada.

### **Carga horaria para las tutorías:**

<b>Espacio curricular</b>	<b>Horas cátedra semanales</b>	<b>Encuentros</b>
Lengua	5 hs	2 semanales
Matemática	5 hs	2 semanales
Inglés	3 hs	2 semanales
Contabilidad	5 hs	2 semanales
Ciencias Sociales	5 hs	2 semanales
Ciencias Naturales	5 hs	2 semanales
Humanísticas	4 hs	2 semanales

### **Cronograma:**

- Tutorías Octubre 2012– Marzo 2013:

Serán las tutorías que se habiliten para el Bachillerato Libre de Adultos- BLA con FinEs II, que obran en el anexo IV de la presente resolución.

En las próximas etapas se establecerán las tutorías para aquellos alumnos que:

1. Cursaron los espacios curriculares en las instancias anteriores y no lo pudieron aprobar. (Se les reconoce los módulos aprobados),

2. No pudieron cursar todos los espacios curriculares  
Cada escuela sede del plan FinEs II, podrá tener un máximo de 20 horas cátedra

**Observaciones:**

Este cronograma de tutorías, está supeditado a las posibilidades que pueda brindar cada supervisión o escuela sede, por ejemplo: de disponibilidad de docentes. El mismo se puede alterar, no pudiendo superar en ningún momento las 20 horas cátedra por escuela sede.

**ASIGNATURAS Y ESPACIOS CURRICULARES**

La definición de los saberes básicos para la educación de adultos, exige establecer capacidades esperables a alcanzar por los estudiantes.

Esto implica relacionar, poner en juego y ligar los conocimientos con prácticas sociales que se caractericen por ser socialmente productivas, políticamente emancipadoras, culturalmente inclusivas (Cullén: 2009).

Las disciplinas y sus contenidos deben enfatizar la puesta en acción en la práctica social. El aprendizaje debe estar contextualizado en situaciones cercanas a la vida de los estudiantes en función de generar cambios individuales y comunitarios, personales y sociales. Se valora el saber en función de la posibilidad que brinda de intervenir en diferentes situaciones y contextos.

Por lo tanto, no se renuncia a los conocimientos ni a su construcción sino que se busca desarrollar la capacidad de actuar de manera transformadora en un tiempo definido, en una situación determinada y en un contexto de injusticia y desigualdad, capacidad que se apoya en conocimientos y afectos, aunque no se reduce a ellos.

Así, el trabajo docente debe estar orientado a la realidad de los alumnos, a la resolución creativa de las situaciones de pérdida de sentido personal y social de la vida, de fragmentación y desigualdad social, de ausencia de ciudadanía democrática y explotación de la naturaleza.

Por ello, los espacios curriculares serán estructuras flexibles, cuyos contenidos deberán adaptarse a la realidad personal y contextual en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

**LENGUA y LITERATURA**

<b>MÓDULOS</b>	<b>CONTENIDOS</b>
<b>I- LENGUA</b> ( 4to año)	<b>El texto Expositivo.</b> Tramas y funciones textuales. Concepto del texto expositivo. Recursos más utilizados en el texto expositivo. Organizaciones del contenido en el texto expositivo. <b>Recursos de cohesión:</b> uso de los pronombres relativos. <b>Normativa:</b> uso de c, s, y z.

<b>II- LENGUA</b> (4to. año)	<b>El texto periodístico.</b> Medios masivos de comunicación. <b>Discurso periodístico:</b> concepto, características generales, portadores. <b>Distintos tipos de artículos periodísticos:</b> noticia, aviso publicitario, aviso clasificado. <b>La noticia:</b> estructura, componentes básicos, función de los elementos paratextuales. <b>Pautas para escribir una noticia:</b> uso de verbos en modo condicional. Uso del lenguaje figurado en el discurso periodístico. <b>Normativa:</b> uso de g y j. Orientaciones para leer y comprender el texto informativo.
<b>III- LENGUA</b> (5to.año)	<b>El texto argumentativo.</b> Concepto y características generales. Estructura del texto argumentativo: tesis, demostración y conclusión. Estrategias para argumentar. Recursos utilizados en la argumentación: conectores y modalizadores. <b>Normativa:</b> uso de la h
<b>IV- LENGUA</b> (5to.año)	<b>El texto literario.</b> Concepto de literatura. Características generales de los textos literarios. Lenguaje connotativo y denotativo. <b>IV- LENGUA (5to.año)</b> Los géneros literarios: <b>Género lírico:</b> Concepto. <b>Género dramático:</b> Concepto. <b>Género narrativo:</b> la narración literaria: cuento, novela, leyenda. Tipos de narrador. Tiempo, espacio y personajes en la narración. Lectura comprensiva de la narración.

## MATEMATICA

MÓDULOS	CONTENIDOS
<b>I- MATEMÁTICA</b> (4to.año)	Revisión de los diferentes conjuntos numéricos. Operaciones. Sistema de coordenadas, pares ordenados, análisis de gráficos. Magnitudes directa e inversamente proporcionales. <b>Problemas de aplicación:</b> porcentaje y escala. <b>Función:</b> concepto, variable dependiente e independiente. Ceros o raíces. Dominio e imagen. <b>Formas de representación:</b> tablas y gráficos.



<b>II.</b> <b>MATEMÁTICA</b> (4to.año)	<b>Polinomios:</b> concepto, clasificación. <b>Operaciones con polinomios:</b> suma, resta, multiplicación y división por un monomio. <b>Representación gráfica de funciones polinómicas:</b> líneas, cuadráticas y cúbicas. Sistema de dos ecuaciones líneas con dos incógnitas. <b>Métodos de resolución:</b> gráficos y de reducción por suma y resta. Propiedades de aplicación.
<b>III-</b> <b>MATEMÁTICA</b> ( 5to.año)	<b>Función lineal:</b> pendiente, ordenada al origen y representación gráfica. Sistema de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas. Método de resolución gráfico. Problemas de aplicación. Estadística descriptiva, variables cualitativas y cuantitativas, discretas y continuas. Muestra recopilación de datos y organización, Promedios. <b>Representaciones gráficas de una muestra:</b> gráficos de barras, circular e historiograma, Estadística descriptiva. Tablas de frecuencia absoluta y relativa. Gráficos de barras y pirámide de edades.
<b>IV-</b> <b>MATEMÁTICA</b> (5to.año)	<b>Estadística descriptiva,</b> Tablas de frecuencia absoluta y relativa. <b>Probabilidades:</b> definición clásica, evento, cálculo y problemas de aplicación. <b>Razones trigonométricas.</b> Resolución de triángulos rectángulos y problemas de aplicación.

## INGLES

<b>MÓDULOS</b>	<b>CONTENIDOS</b>
<b>I- INGLES</b> (4to.año)	Uso del artículo indefinido y la conjugación de verbos que describen acciones habituales en presente simple con los pronombres personales I, you, we, they. Reglas para la formación de preguntas y oraciones negativas. Producción de párrafos. Adverbios de frecuencia y días de la semana. Medios de transporte. Actividades y pasatiempos.
<b>II. INGLES</b> (4to.año)	<b>Conjugación de verbos en Presente Simple para los pronombres personales:</b> He, she, it. Formación de oraciones interrogativas y negativas. Creación de párrafos escritos de escritura lineal simple. <b>Ampliación de léxico:</b> hora y actividades de tiempo libre.

<b>III- INGLÉS</b> (5to.año)	<b>Tiempo verbal pasado simple.</b> Abordaje a partir de reflexiones y experiencias personales y sociales. Biografía e historias de vida.
<b>IV- INGLÉS</b> (5to.año)	<b>Futuro simple:</b> WILL, BE GOING TO. Usos. Oraciones con BE GOING TO. Oraciones con WILL. Formas negativas, interrogativas. Preparación de un CV.

## CONTABILIDAD

MÓDULOS	CONTENIDOS
<b>I- CONTABILIDAD</b> (3° año)	<p>TEORIA CONTABLE</p> <p><b>Concepto de Contabilidad:</b> como medio de registración del patrimonio y sus variaciones y como técnica para procesar datos para producir información.</p> <p><b>Patrimonio:</b> elementos constitutivos. Determinación del capital.</p> <p><b>Ecuación Patrimonial estática y dinámica:</b> modificaciones cuali y cuantitativas.</p> <p><b>Operaciones comerciales más frecuentes:</b> compras, ventas, pagos y cobros. Influencia sobre el patrimonio.</p> <p><b>Modalidades más comunes de compras y ventas:</b> al contado, a crédito, con descuentos y con recargos. Determinación del precio de compra y de venta. Costo de la Mercadería Vendida.</p> <p><b>Créditos personales y reales:</b> concepto. Garantías personales y reales (Prenda e Hipoteca). Ingresos por cobranzas. Egresos por pagos. <b>Pago de Haberes:</b> recibo de sueldo. <b>Estados contables:</b> patrimonial y de resultados. Información a presentar en cada uno de ellos.</p>
<b>II- CONTABILIDAD</b> (3° año)	<p>DOCUMENTACIÓN COMERCIAL</p> <p><b>Documentación comercial utilizada mas frecuentemente:</b> Facturas, Nota de débito, Nota de crédito. Recibo. Cheques. Emisión de cheques: formas. Importancia económica. Utilidad del cheque. Nota de crédito bancaria. Giro en descubierto. Costo (Cálculos sencillos)</p> <p><b>Pagarés:</b> partes intervinientes. Modelos Transmisión de cheques y pagarés. Endoso. Concepto. Identificación de las partes componentes. Confección de los mismos.</p>

## CIENCIAS SOCIALES

MÓDULOS	CONTENIDOS
<b>I- CIENCIAS SOCIALES –</b> (4to.año)	<b>Organización social, económica, política y territorial de América Latina en el siglo XIX.</b> Consolidación de la sociedad y economía capitalista. La Revolución Industrial. La Revolución Francesa. Ruptura del orden colonial y el proceso de organización de los Estados nacionales americanos, como producto del proceso histórico, político, cultural y económico. Consolidación de los estados nacionales americanos y su incorporación a la economía internacional.
<b>II- CIENCIAS SOCIALES –</b> (4to.año)	Procesos históricos y territoriales de la Argentina contemporánea. Condiciones naturales del territorio argentino. La apropiación de los ambientes por parte de la sociedad. Ruptura colonial y primera década revolucionaria. Disgregación política y formación del Estado Nacional Argentino. Modalidades de inserción en el mercado mundial y organización del territorio. Argentina 1880- 1916. El orden liberal conservador y los cambios producidos en la Argentina del centenario. La cuestión política y la cuestión social.
<b>III- CIENCIAS SOCIALES –</b> (5to.año)	Una primera aproximación al análisis económico. El concepto de economía. El proceso de producción. Clasificación de bienes y servicios. Los sectores de la actividad económica. Los factores que intervienen en el proceso de producción. El mercado los agentes económicos. El radicalismo en el poder: 1916 – 1930. La industrialización por sustitución de importaciones. La restauración oligárquica: Argentina entre 1930 y 1943. La Argentina de la democracia de masas: 1943-1955.
<b>IV- CIENCIAS SOCIALES –</b> (5to.año)	La inestabilidad política entre 1955 y 1976. Segunda fase de industrialización. El desarrollismo. La dictadura militar de 1976 a 1983. La apertura de los mercados (1976) y la reestructuración productiva. Reforma del estado. Transformaciones en la organización del territorio. El retorno a la democracia 1983/1999. <b>La población en la Argentina actual.</b> Características demográficas. Desigualdades socioeconómicas. Pobreza y exclusión social. <b>Los derechos humanos.</b> Fundamento. Grupos de Poder. Relaciones entre Derecho y Poder. Vigencia y obstáculos: discriminación, violencia política y pobreza. Derechos de la mujer. Las minorías étnicas. Movimientos y organizaciones sociales

## CIENCIAS NATURALES

MÓDULOS	CONTENIDOS
<b>I- CIENCIAS NATURALES –</b> (4to.año)	<p><b>Biología</b>                      Niveles de organización de la materia. El núcleo celular. Reproducción celular. Aparatos y sistemas del cuerpo humano. Funciones generales de cada uno, interacciones, introducción a normas de prevención y promoción de la salud.</p> <p><b>Química</b>                      Enlace químico. Estructuras de Lewis. Electronegatividad. Uniones entre átomos: enlace iónico, covalente y metálico. Uniones entre moléculas: enlace puente hidrógeno y fuerzas de Van der Waals</p>
<b>II- CIENCIAS NATURALES –</b> (4to.año)	<p><b>Biología</b>                      Los principios de la herencia. Leyes de Mendel. Genética: dominancia, genotipo y fenotipo, homocigoto y heterocigoto. Excepciones de las leyes de Mendel. Cruzamientos. Mutaciones, genética y evolución.</p> <p><b>Química</b>                      Fórmulas químicas. Ecuaciones químicas versus reacciones químicas. Fórmulas orgánicas: hidrocarburos, funciones oxigenadas y nitrogenadas. Fórmulas inorgánicas: óxidos, anhídridos y sales. Lenguaje químico: nomenclatura tradicional, stock y IUPAC.</p> <p><b>Física:</b> Magnetismo. Fenómenos magnéticos. Características de un imán. Campo magnético. Las propiedades magnéticas y la temperatura. Magnetismo inducido y terrestre. La brújula.</p>
<b>III- CIENCIAS NATURALES –</b> (5to.año)	<p><b>Biología</b>                      La cadena alimenticia. Flujo de la energía. Ciclo de la energía. Concepto de medio ambiente humano. Relación del hombre con su medio. La conservación de los recursos naturales. La problemática ambiental. Efluentes cloacales. Sustancias tóxicas. Efluentes industriales. Térmica. Agroquímicos. Deterioro del suelo: erosión. Salinización. Contaminación..</p> <p>Desarrollo sustentable. Consumo y medio ambiente.</p> <p><b>Química</b>                      Unidades de medición del universo químico: masa atómica, molecular, molar. Volumen molar. Composición centesimal. Fórmula empírica y molecular.</p>

<p><b>IV- CIENCIAS NATURALES –</b> (5to.año)</p>	<p><b>Biología</b> La salud humana: acciones de salud: promoción, prevención, recuperación y rehabilitación. Principios de nutrición, actividad física, inmunización. Enfermedades sociales, enfermedades sexuales. Paternidad responsable.</p> <p><b>Química</b> Cuantificación del cambio químico: estequiometría. Relaciones estequiométricas en la ecuación química. Reactivo limitante y en exceso. Rendimiento de una reacción. Situaciones problemáticas.</p> <p><b>Física</b> Mecánica. Movimiento. Sistema de referencia. Trayectoria. Movimiento rectilíneo uniforme. Velocidad: unidades. Representación gráfica de velocidad en función del tiempo y del espacio en función del tiempo. Movimiento rectilíneo uniforme variado. Aceleración: unidades. Caída de los cuerpos. Leyes de Newton. Ley de inercia. Ley de masa. Diferencia entre masa y peso. Unidades de fuerza. Ley de acción y reacción. Ley de gravitación universal. Estática: los cuerpos quietos. Sistemas de fuerzas. Trabajo y potencia. Unidades de trabajo y potencia.</p>
--	--

**HUMANÍSTICAS**

<b>MÓDULOS</b>	<b>CONTENIDOS</b>
<p><b>I- HUMANÍSTICAS</b> (4º año)</p>	<p><b>Psicología:</b> Concepto. Principales teorías Psicológicas, breve enunciación. Conducta. Personalidad y dinámica de la conducta . Identificación. Vínculos. Emociones. Grupo. Grupo primario y secundario. Liderazgo. Motivación y conflicto. Tipos de conflictos. Frustración y conflicto. Personalidad. Constitución. Cultura y personalidad. Trabajo: Incentivo y motivación</p>
<p><b>II- HUMANÍSTICAS</b> (5º año)</p>	<p><b>Filosofía:</b> ¿Qué es la filosofía?. Concepto. Problemáticas filosóficas. Surgimiento de la filosofía. Similitud y diferencia con la ciencia. Origen histórico de la filosofía. Principales pensadores. Antropología: ¿qué es el hombre?. Debates contemporáneos acerca del hombre. Dimensión histórica – cultural de la existencia del hombre. Ética: ¿qué está bien? ¿qué está mal? Distintas posturas éticas.</p>

## ANEXO IV – RESOLUCION N° 3191

### **SECUNDARIO COMPLETO CON FinEs II- BLA**

#### **Fundamentación**

El plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (FinEs) fue desarrollado para que los jóvenes y adultos puedan finalizar los niveles de educación obligatorios.

El artículo N° 138 de la Ley de Educación Nacional establece que el Ministerio de Educación diseñará programas a término destinados a garantizar la erradicación del analfabetismo y el cumplimiento de la educación obligatoria para la población mayor de dieciocho (18) años de edad que no la haya alcanzado a la fecha de la promulgación de dicha ley.

La Provincia de Río Negro implementa el plan a partir del año 2008, atendiendo la demanda de aquellos jóvenes y adultos que terminaron de cursar la educación secundaria y adeudan materias.

#### **FinEs I.**

En el año 2009 se incluye al Nivel Primario, y se continúa con los mismos destinatarios del año anterior.

A partir del segundo semestre del 2010, se amplía la cobertura para aquellos jóvenes y adultos que cursaron y aprobaron los primeros años del nivel medio y no lo pudieron completar. Esta nueva etapa se denomina **FinEs II.**

Por excepción y a modo de experiencia educativa se implementará a partir de la presente el Bachillerato Libre de Adultos mediante el cursado de tutorías de Plan FinEs II.

#### **Propósitos**

Posibilitar la ejecución de estudios secundarios de todos aquellos jóvenes y adultos que aún no han iniciado su escolaridad secundaria y completado la escolaridad obligatoria. Es un Plan específico que fue creado a término teniendo en cuenta las posibilidades y necesidades de sus destinatarios.

#### **Destinatarios:**

Personas mayores de 21 años que no hayan cursado su escolaridad secundaria y que:

- Tengan aprobado completo el Nivel Primario.

#### **Aplicación del plan**

##### **Escuela Sede:**

Las escuelas sede se encuentran ubicadas en localidades que no cuentan con ofertas para la Educación de Adultos (C.E.N.S.), o que las mismas no cubren la demanda de los alumnos.

Así mismo se incluye a las entidades convenientes que ingresan al Plan FinEs a través de convenios específicos con el Ministerio de Educación de la provincia, y que funcionarán como anexos de escuelas estatales sede.

Cada escuela contará con tutores por espacios curriculares y / o disciplinas.

Los días y horarios los establece la misma escuela sede, privilegiando la atención a la mayor cantidad de inscriptos.

**Título a otorgar:**

- Bachiller (Resolución N° 3266/86)

**Certificado analítico:**

Se completará según la normativa vigente (Resolución N° 1170/10 y 1605/10)

**Inscripción de los estudiantes:**

El joven o adulto interesado deberá completar la planilla de inscripción y presentar en la escuela sede o en el anexo de la entidad conveniente:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de 7° grado.

**Inscripción y designación de los docentes:**

Se realizará de la misma forma que para la establecida en el FinEs I.

**Referente Institucional**

El cargo de Director de la Escuela Sede es incompatible con el cargo de Referente.

**Designación**

El Supervisor, en acuerdo con el equipo directivo de la Escuela Sede, designará un docente de la Institución que acepte desempeñarse en esta función.

**Tendrá carácter condicional y es de cumplimiento efectivo., por lo que el mes de enero no se abonará.**

**Primer Etapa 2012 -2013**

**Fecha de designación de Referente:** 15 de octubre al 15 de Marzo de 2013.

**Designación de Docentes**

**Tutorías:**

En esta etapa se abrirán 8 tutorías de Lengua y Literatura con (5) cinco horas cátedra cada uno- 8 tutorías Matemática con (5) cinco horas cátedra cada uno y 8 tutorías de Educación Cívica con (3) tres horas cátedra cada uno.

El cargo de Director de la Escuela Sede es incompatible con el cargo de Tutor.

**Tendrá carácter condicional y es de cumplimiento efectivo, por lo que el mes de enero no se abonará.**

### **Primer Etapa 2012 – 2013**

**Fecha de designación de Tutores 1º etapa:** 20 de octubre de 2012 al 10 de marzo de 2013

**Fecha de inicio de las Actividades 1º etapa con alumnos:** 20 de octubre de 2012 hasta el 30 de diciembre 2012 retomando las actividades el 1 de febrero 2013.

**Fecha de cierre 1º etapa con alumnos:** 10 de marzo 2013.

### **Propuesta educativa:**

Los inscriptos en este Plan y que aprueben todos los espacios curriculares, obtendrán su certificado analítico completo con el plan de estudio aprobado por Resolución 3266/86 del Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro (Bachillerato Libre para Adultos).

A los efectos de establecer una propuesta educativa flexible (artículo 48º L.E.N.) y actualizada, que permita el logro de los propósitos de este plan, se realizan adecuaciones al Bachillerato Libre para Adultos, tanto en lo referido a la organización de los espacios curriculares como a los saberes a acreditar:

### **Espacios curriculares**

**A cursar y acreditar Corresponden al plan B.L.A.**

Espacios curriculares	
<b>NIVEL “A” del plan B.L.A.</b>	<b>Corresponden al 1º Ciclo</b>
Lengua y Literatura	Lengua (castellano y Literatura) 1º y 2º Año
Historia	Historia 1º y 2º año
Ciencias Biológicas	Ciencias Biológicas – 1º y 2º año Física (con elementos de Física y Química) 1º y 2º año Química 1º y 2º año
Geografía	Geografía 1º, 2º y 3º año
Matemática	Matemática 1º, 2º y 3º año
Educación Cívica	Educación Cívica 1º, 2º y 3º año
Inglés	Inglés 1º, 2º y 3º año



<b>NIVEL “B” del plan B.L.A.</b>	<b>Corresponden al 2º Ciclo</b>	<b>Corresponden al 3º Ciclo</b>
Lengua y Literatura	Lengua (castellano y Literatura) 3º, 4º y 5º Año	
Historia	Historia 3º, 4º y 5º Año	
Ciencias Biológicas	Ciencias Biológicas – 3º, 4º y 5º Año	
Geografía	Geografía 4º y 5º Año	
Matemática	Matemática 3º y 4º Año	Matemática 5º Año
Educación Cívica	Educación Cívica 5º Año	
Inglés	Inglés 4º y 5º Año	
Matemática	Matemática 5º Año ( Para rendir debe tener aprobado el 2º Ciclo)	

Espacio Curricular BLA	Unico Ciclo correspondiente a:
Contabilidad Práctica	3º Año
Física ( con elementos de Física y Química)	3º, 4º y 5º Año
Química	4º y 5º Año
Psicología	4º Año
Filosofía	5º Año

Los contenidos para la **aplicación exclusiva** de esta etapa, corresponden a los establecidos en la Resolución 3266/86, en cada uno de los espacios curriculares, se priorizaron aprendizajes básicos, vinculados a saberes socialmente válidos y que posibiliten y faciliten la movilidad de los estudiantes en caso de cambio de jurisdicción.

**Tutorías:**

Se establecen tutorías por asignaturas y / o espacios curriculares según lo indicado en el presente Anexo.

Cada docente define con sus estudiantes el funcionamiento de la tutoría, indicando responsabilidades de cada uno, tiempo estimado para las actividades, espacios presenciales obligatorios, criterios e instancias de evaluación y espacios de consultas.

Previo al inicio de las tutorías de cada espacio curricular, el docente realizará un diagnóstico, que le permitirá identificar cuáles son los aspectos que se deben trabajar más y cuáles están más firmes, de manera tal que para cada estudiante se realiza un plan de trabajo adecuado a su ritmo y tiempos de aprendizaje.

### **Cursado**

Es semi-presencial. Se contempla la asistencia del alumno a encuentros programados con el profesor tutor en forma obligatoria y la asistencia optativa para consulta y orientación.

Es importante incorporar algunos momentos de trabajo grupal, que facilitan no sólo la construcción de conocimiento, sino también promueven lazos afectivos y comunitarios con los otros estudiantes.

A estas instancias se les debe agregar un importante tiempo dedicado al trabajo que el alumno realizará en forma independiente.

### **Evaluación y acreditación**

Cada espacio curricular cuenta con más de un módulo, cada uno de ellos tiene un grado de autonomía tal que le permite constituirse en una unidad acreditable.

#### **La aprobación de cada módulo permite acceder al cursado del siguiente.**

En el proceso de evaluación de los aprendizajes se considerará también el desempeño, la entrega en tiempo y forma de las actividades propuestas, los informes, trabajos prácticos y toda otra actividad programada por el tutor.

En el caso de los espacios curriculares aprobados, que se correspondan a dos o más asignaturas del plan de estudio del Bachillerato Libre para Adultos, la nota obtenida se deberá repetir en cada una de ellas.

La aprobación de la asignatura se indicará con nota 7 (siete) o superior y la leyenda: Aprobada.

### **Carga horaria para las tutorías:**

#### **Cronograma:**

Tutorías Nivel "A" Octubre- Diciembre 2012:
Lengua y Literatura
Matemática
Educación Cívica

Tutorías 2013-

Se establecerán las tutorías para aquellos alumnos que:

- Cursaron los espacios curriculares en las instancias anteriores y no lo pudieron aprobar. (Se les reconoce los módulos aprobados),
- No pudieron cursar todos los espacios curriculares

La escuela sede del plan FinEs II para la implementación del BLA completo, podrá tener un máximo de 25 horas cátedra.

**Observaciones:**

Este cronograma de tutorías, está supeditado a las posibilidades que pueda brindar cada supervisión o escuela sede, por ejemplo: de disponibilidad de docentes. El mismo se puede alterar, no pudiendo superar en ningún momento las 25 horas cátedra por escuela sede.

**ASIGNATURAS Y ESPACIOS CURRICULARES**

La definición de los saberes básicos para la educación de adultos, exige establecer capacidades esperables a alcanzar por los estudiantes.

Esto implica relacionar, poner en juego y ligar los conocimientos con prácticas sociales que se caractericen por ser socialmente productivas, políticamente emancipadoras, culturalmente inclusivas (Cullén: 2009).

Las disciplinas y sus contenidos deben enfatizar la puesta en acción en la práctica social. El aprendizaje debe estar contextualizado en situaciones cercanas a la vida de los estudiantes en función de generar cambios individuales y comunitarios, personales y sociales. Se valora el saber en función de la posibilidad que brinda de intervenir en diferentes situaciones y contextos.

Por lo tanto, no se renuncia a los conocimientos ni a su construcción sino que se busca desarrollar la capacidad de actuar de manera transformadora en un tiempo definido, en una situación determinada y en un contexto de injusticia y desigualdad, capacidad que se apoya en conocimientos y afectos, aunque no se reduce a ellos.

Así, el trabajo docente debe estar orientado a la realidad de los alumnos, a la resolución creativa de las situaciones de pérdida de sentido personal y social de la vida, de fragmentación y desigualdad social, de ausencia de ciudadanía democrática y explotación de la naturaleza.

Por ello, los espacios curriculares serán estructuras flexibles, cuyos contenidos deberán adaptarse a la realidad personal y contextual en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

## ANEXO V – RESOLUCION N° 3191

### Entidades Conveniantes

#### **Entidades conveniantes:**

El Ministerio de Educación de Nación y el de la provincia de Río Negro, suscribieron el convenio ME N° 654/08, en el que se establece la posibilidad de realizar acuerdos de colaboración con organizaciones e instituciones asociadas o vinculadas, interesadas en apoyar la implementación de los compromisos asumidos en el Convenio.

Las entidades conveniantes son aquellas entidades que suscriben convenios con el Ministerio de Educación de Nación, y con el Ministerio de Educación de la provincia, para la aplicación del plan FinEs.

Será responsabilidad de las entidades que firmen convenio con nuestra provincia:

- Aplicar el plan FinEs, según criterios establecidos en la provincia de Río Negro.
- Designar un referente administrativo en el Nivel Medio
- Difundir el plan y convocar a todas las personas interesadas y que cumplan con las condiciones establecidas por la presente normativa
- Recepcionar la inscripción de los alumnos
- Gestionar las constancias de estudios y el pase de los alumnos interesados.
- Tramitar la inscripción en una escuela sede del plan FinEs.
- Proveer y administrar recursos para el Plan: espacio físico, disponibilidad de horario, mobiliario, etc.
- Llevar registro de los alumnos
- Realizar los seguimientos de documentación necesaria para la presentación de exámenes, acreditación de materias, certificados de estudios y títulos.
- Colaborar con los estudiantes en el desarrollo de sus tutorías.
- Poner a disposición de las autoridades educativas de la escuela sede, los supervisores y los referentes de la provincia y/ o del Ministerio de Educación de la Nación, la información vinculada a datos y seguimiento de estudiantes del Plan

⊇ Acciones a las que se compromete el Ministerio de Educación de la provincia:

- Designar a través de la Supervisión Escolar, a los profesores que realizarán las tutorías
- Asignar una escuela sede de la localidad, quien tendrá a su cargo el Anexo creado y será quien emita el certificado analítico completo.

- Brindar información referida al plan y capacitación a los equipos docentes del Anexo.
- Financiar las horas cátedra de los profesores tutores y de los referentes.